

SECCIÓN SEXTA

Núm. 32

AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Novillas para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto ejercicio 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	166.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	246.976,85
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	22.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	7.650,00
6	Inversiones reales	148.373,15
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	591.600,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	199.800,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	69.911,84
4	Transferencias corrientes	211.856,37
5	Ingresos patrimoniales	18.905,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	89.126,79
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	591.600,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

—Una plaza. Escala habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Vacante.

—Una plaza. Escala: Administración General. Subescala: Subalternos. Alguacil-voz pública. Grupo E. Cubierta.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

—Una plaza de operario servicios múltiples. Jornada completa. Cubierta.

—Una plaza de personal limpieza. Jornada completa. Cubierta.

—Una plaza de profesor/a de educación infantil. Jornada parcial 30 horas. Cubierta.



BOFN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Novillas, a 3 de enero de 2022. — El alcalde, Abel Ulises Vera Irún.